



Variación del perímetro de consolidación del Grupo

En junio de 2010 se procedió a la venta de la participación de Dogi International Fabrics, S.A (en adelante, Dogi o la Sociedad) en DOGIEFA Private Ltd. (Sri Lanka). Dicha venta se efectuó al socio local, MAS Holdings, por importe de 800.000 USD (€ 647.688). Adicionalmente dicha operación incluía el pago de otras deudas por importe de 56.000 USD (€45.307). La decisión de venta se tomó en el marco de pérdidas continuadas de la filial, y teniendo en cuenta que las proyecciones para el 2010 incluían de nuevo pérdidas significativas.

En fecha 5 de Octubre de 2010 se formalizó la venta de la participación de Dogi International Fabrics S.A en las sociedades tailandesas Penn Asia Co. Ltd y Jareeporn Pranita Co.Ltd. Dentro del proceso de desinversiones previsto en su Plan de Vialidad, la Sociedad procedió a la venta de la participación del 50% que ostentaba en dichas sociedades a su socio local, por un importe de 2.600.000 Euros. La decisión de vender las filiales tailandesas responde a la nula aportación estratégica de esta “*Joint Venture*” y a la necesidad de asegurar la vialidad financiera del Grupo Dogi en aras al retorno a la cotización de la acción.

Evolución Concurso de Acreedores

En fecha 5 de junio de 2009, la sociedad matriz del Grupo Dogi fue declarada en Concurso Voluntario de Acreedores. Dicho procedimiento se tramitó en el Juzgado Mercantil nº5 de Barcelona.

En el marco del citado procedimiento, la Sociedad formuló una propuesta anticipada de Convenio que fue admitida por el Juzgado en fecha 15 de septiembre de 2009.

Con fecha 25 de junio de 2010, el Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Barcelona, comunicó a las partes implicadas en el proceso concursal de Dogi:

- La finalización del plazo para la revocación de adhesiones.
- Confirmación del pasivo ordinario en 32.904.814,60 euros.
- Cuantificación de las adhesiones de acreedores ordinarios por valor de 25.451.194,34 euros, alcanzando la mayoría exigible legalmente.

Con fecha 19 de julio de 2010 el Juzgado Mercantil nº 5 de Barcelona dictó sentencia aprobando judicialmente el cese de intervención de la Sociedad con la consecuente salida de la situación concursal en la que se encontraba inmersa la misma.



Finalmente, en fecha 3 de diciembre de 2010, la Administración Concursal emitió un informe en el cual se propone que el concurso se califique como **fortuito**. La sociedad esta la espera del pronunciamiento por parte del Ministerio Fiscal y a la resolución del Juez en base al mismo.

Reducción Capital Social

Al objeto de restituir la situación patrimonial de la Sociedad una vez materializada la salida del Concurso Voluntario de Acreedores, en fecha 29 de Octubre de 2010, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Dogi International Fabrics, SA acordó reducir el Capital Social de la Sociedad conforme con lo establecido en el artículo 317.1, de la vigente Ley de Sociedades de Capital, para restablece el equilibrio entre capital y el patrimonio neto de la Sociedad.

El importe de dicha reducción fue de 13.147.531,60 Euros, resultando un capital social de 26.995.063,20 Euros. La reducción del valor nominal de las acciones se estableció en 0,2 Euros por acción, quedando fijado su nuevo valor nominal en 0.4 Euros, por acción.

Dicha restitución de la situación patrimonial de la sociedad, unido a las medidas de reestructuración y viabilidad previstas y a la implantación del Plan de Negocio permitirá, en opinión de los Administradores de Dogi, la continuidad de las operaciones, motivo por el cual las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 serán formuladas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.